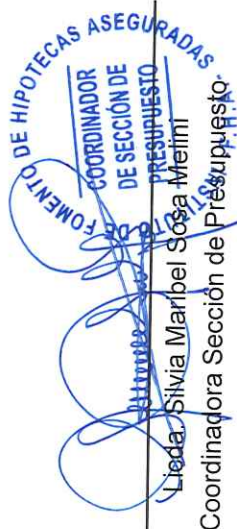


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 202306001 FECHA: 06/06/2023 TIPO: **Interna** Resolución de Junta Directiva No.: 194-2023 ✓
 FECHA AUTORIZA: 09/06/2023 USUARIO AUTORIZO:: ssosa ✓

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
1300000010009910101	Créditos de Reserva ✓	1,120,000.00 ✓	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 194-2023 de 06/06/2023 ✓
1300000010001310101	Viáticos en el Exterior ✓	0.00 ✓	1,000,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 194-2023 de 06/06/2023 ✓
1300000010002430101	Productos de Papel o Cartón ✓	0.00 ✓	100,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 194-2023 de 06/06/2023 ✓
1300000010002680101	Productos plásticos, nylon, Vinil y PVC ✓	0.00 ✓	20,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 194-2023 de 06/06/2023 ✓

TOTALES 1,120,000.00 / 1,120,000.00



 Lueda Silvia Maribel Sosa Meilini
 Coordinadora Sección de Presupuesto



Guatemala,
09 de Junio de 2023

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
12 JUN 2023
Firma: _____ Hora: _____
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

REFERENCIA
SP-110-2023

Licenciada:
Marta Maria Ríos Gutiérrez
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

Licenciada Ríos:

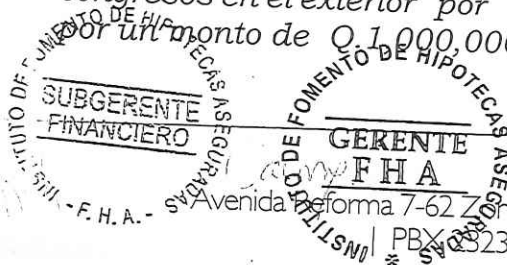
En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 194-2023 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

- 131 Viáticos en el exterior
- 243 Productos de papel o cartón
- 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 131
VIÁTICOS EN EL EXTERIOR
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2023, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 500,000.00. Al 31 de mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 420,200.00 para una disponibilidad de Q. 79,800.00. Para el periodo de junio a diciembre 2023, se tiene programado el pago de viáticos para Directores y Funcionarios nombrados por Junta Directiva para participar en congresos en el exterior por Q. 1,079,800.00. Por lo que se solicitan recursos por un monto de Q. 1,000,000.00



Guatemala,
09 de Junio de 2023

REFERENCIA
SP-111-2023

Licenciado:

Saulo de León Durán

SUPERINTENDENTE DE BANCOS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA

Su Despacho

Licenciado de León:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 194-2023 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

- 131 Viáticos en el exterior**
- 243 Productos de papel o cartón**
- 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENLÓN 131
VIÁTICOS EN EL EXTERIOR
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2023, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 500,000.00. Al 31 de mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 420,200.00 para una disponibilidad de Q. 79,800.00. Para el periodo de junio a diciembre 2023, se tiene programado el pago de viáticos para Directores y Funcionarios nombrados por Junta Directiva para participar en congresos en el exterior por Q. 1,079,800.00. Por lo que se solicitan recursos por un monto de Q.1,000,000.00

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUATEMALA, C. A.

Señores

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-
Ciudad

Estimados Señores:

Nos referimos a la documentación presentada a través de la **Ventanilla Electrónica**, en el **Portal Financiero** relacionada con: **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NO. 194-2023** enviado el **12/06/2023** por el usuario **SILVIA MARIBEL SOSA MELINI**.

Al respecto, se confirma la recepción de su documentación el **12/06/2023 11:53:14**, la cual se estará trasladando a la dependencia correspondiente para ser analizada y de proceder dar trámite a lo requerido. Asimismo, le informamos que la recepción de la documentación no implica la aprobación de ésta.

La Superintendencia de Bancos queda facultada para verificar la información proporcionada o requerirle al solicitante la información o documentación complementaria que considere conveniente, según la ley y los reglamentos aplicables.

Atentamente,

Recepción de Documentos
Superintendencia de Bancos



Facilitamos tu vivienda
Guatemala,
09 de Junio de 2023

REFERENCIA
SP-112-2023

Licenciada:
Shirley Joanna Rivera Zaldaña
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho



Licenciada Rivera:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 194-2023 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

- 131 Viáticos en el exterior
- 243 Productos de papel o cartón
- 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENLÓN 131 **VIÁTICOS EN EL EXTERIOR** **DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2023, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 500,000.00. Al 31 de mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 420,200.00 para una disponibilidad de Q. 79,800.00. Para el periodo de junio a diciembre 2023, se tiene programado el pago de viáticos para Directores y Funcionarios nombrados por Junta Directiva para participar en congresos en el exterior por Q. 1,079,800.00. Por lo que se solicitan recursos por un monto de Q.1,000,000.00



27801

1



Constancia de Recepción de Documentos

Tipo de **EXTERNA**

Remitente: INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADORAS -FHA-

Destinatario: PRESIDENCIA

Ubicación: PALACIO LEGISLATIVO

Documento No.: SP-112-2023

Tipo Documento: **INFORMES**

Número de Folios: 8

Seguimiento: <http://app.congreso.gob.gt/cga/seguimiento>

Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

Operador: **SAMAYOA VILLATORO MIGUEL HUMBERTO**

COPIA

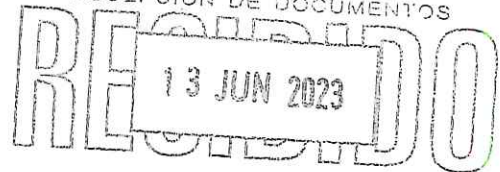


Guatemala,
09 de Junio de 2023

REFERENCIA
SP-113-2023

Doctor:
Frank Helmuth Bode Fuentes
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



Doctor Bode:

A las 9:09 Hrs. Letras 4

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 194-2023 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

- 131 Viáticos en el exterior**
- 243 Productos de papel o cartón**
- 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENLÓN 131
VIÁTICOS EN EL EXTERIOR
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2023, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 500,000.00. Al 31 de mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 420,200.00 para una disponibilidad de Q. 79,800.00. Para el periodo de junio a diciembre 2023, se tiene programado el pago de viáticos para Directores y Funcionarios nombrados por Junta Directiva para participar en congresos en el exterior por Q. 1,079,800.00. Por lo que se solicitan recursos por un monto de Q.1,000,000.00





Facilitamos tu vivienda

Guatemala,

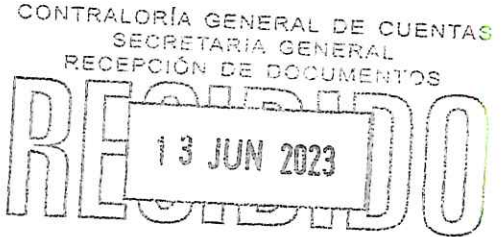
09 de Junio de 2023

**REFERENCIA
SP-113-2023**

Doctor:

Frank Helmuth Bode Fuentes

**CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho**



Doctor Bode:

A las 9:09 Hrs. Letras 4

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 194-2023 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

- 131 Viáticos en el exterior**
- 243 Productos de papel o cartón**
- 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

**REGLÓN 131
VIÁTICOS EN EL EXTERIOR
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

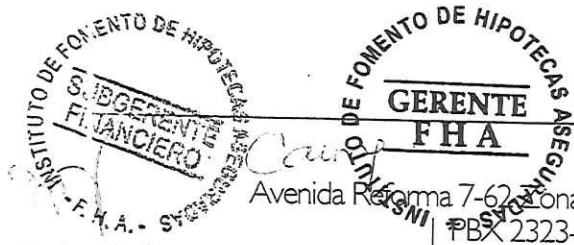
Para la Ejecución Presupuestaria del año 2023, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 500,000.00. Al 31 de mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 420,200.00 para una disponibilidad de Q. 79,800.00. Para el periodo de junio a diciembre 2023, se tiene programado el pago de viáticos para Directores y Funcionarios nombrados por Junta Directiva para participar en congresos en el exterior por Q. 1,079,800.00. Por lo que se solicitan recursos por un monto de Q.1,000,000.00



DESCRIPCIÓN	TOTAL	AUTORIZADO 2023
APROBADO 2023		500,000.00
EJECUTADO AL 31 DE MAYO 2023		(420,200.00)
DISPONIBLE		79,800.00
(-) PROYECTADO		1,079,800.00
Viáticos para Directores y Funcionarios nombrados por Junta Directiva para participar en congresos en el exterior	1,079,800.00	
RECURSOS NECESARIOS		1,000,000.00
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		1,000,000.00

RENGLÓN 243
PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2023 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 165,106.00 al 31 de mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 94,602.00, para una disponibilidad de Q. 70,504.00. Para los meses de junio a diciembre de 2023, se proyecta la compra de suministros y productos de papel por Q. 169,400.00. Por lo que se solicitan recursos por monto de Q. 100,000.00



DESCRIPCIÓN	JUNIO / DIC. 2023	GASTO MENSUAL	TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2023
APROBADO				165,106.00
EJECUTADO AL 31 DE MAYO DE 2023				(94,602.00)
DISPONIBLE				70,504.00
(+) PROYECTADO				169,400.00
Compra de productos de papel para uso institucional (Servilletas, papel secante de manos, vasos de duroport, entre otros)	7	8,000.00	56,000.00	
Compra de productos de papel para uso de las distintas unidades administrativas (Separadores de 10, 12 y 15 posiciones, folder manila, post it, entre otros)	7	5,000.00	35,000.00	
Separadores de cartulina index para uso de Gestión de Expedientes	2	15,000.00	30,000.00	
Carpetas troqueladas para uso de Gestión de Expedientes	3	12,800.00	38,400.00	
Carpetas de cartón chip sin pestaña para uso de la División de Riesgos	2	5,000.00	10,000.00	
RECURSOS NECESARIOS				(98,896.00)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA				100,000.00

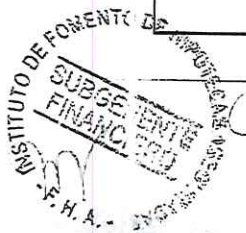
RENGLÓN 268
PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2023 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 40,600.00 al 31 de mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 24,794.00, para una disponibilidad de Q. 15,806.00. Para los meses de junio a diciembre de 2023, se proyecta la compra de productos plásticos para uso institucional y gafetes para uso del personal por Q. 34,300.00. Por lo que se solicitan recursos por un monto de Q. 20,000.00



DESCRIPCIÓN	JUNIO / DIC. 2023	GASTO MENSUAL	TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2023
APROBADO 2023				40,600.00
EJECUTADO AL 31 DE MAYO DE 2023				(24,794.00)
DISPONIBLE				15,806.00
(-) PROYECTADO				34,300.00
Compra de productos de plásticos para uso institucional (folders plásticos, bolsas para basura, cubiertos plásticos, guantes para manipular alimentos)	7	4,500.00	31,500.00	
Compra de gafetes para personal del Instituto	7	400.00	2,800.00	
RECURSOS NECESARIOS				(18,494.00)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA				20,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA		
DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Recursos que se Debitan del Renglón:		
2023-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
991 Créditos de reserva	Q 1,120,000.00	
Recursos que se Acreditan al Renglón:		
2023-2211.0620.13.00.000.001.000.131.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
131 Viáticos en el exterior		Q 1,000,000.00
2023-2211.0620.13.00.000.001.000.243.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
243 Productos de papel o cartón		Q 100,000.00
2023-2211.0620.13.00.000.001.000.268.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		Q 20,000.00
TOTALES	Q 1,120,000.00	Q 1,120,000.00



FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

En base a lo anterior, se recomienda que este proyecto de modificación presupuestal, sea elevado al conocimiento de la Junta Directiva, para su aprobación.

Atentamente,


Carol de Martínez
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 194-2023

sm/



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (194-2023), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS; CONTENIDA EN EL PUNTO SEXTO DEL ACTA VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (25-2023), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 194-2023

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva que la Sección de Presupuesto del FHA, presentó mediante oficio con referencia No. SP-101-2023, la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para los renglones: 131 Viáticos en el exterior, 243 Productos de papel o cartón, 268 Productos plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.;

Considerando:

Que mediante Resolución Número 238-2022 del 7 de junio de 2022, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el año 2023

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, en las normas citadas y en lo que para el efecto preceptúa el artículo 11, inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas e inciso b), del artículo 25 del Decreto Número 13-2013, que reformó el artículo 41, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto,

Resuelve:

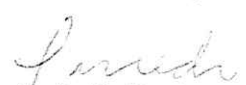
1º. Aprobar la Modificación de asignaciones presupuestarias de la manera siguiente:



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA		
DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Recursos que se Debitan del Renglón:		
2023-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
991 Créditos de reserva	Q 1,120,000.00	
Recursos que se Acreditan al Renglón:		
2023-2211.0620.13.00.000.001.000.131.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
131 Viáticos en el exterior		Q 1,000,000.00
2023-2211.0620.13.00.000.001.000.243.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
243 Productos de papel o cartón		Q 100,000.00
2023-2211.0620.13.00.000.001.000.268.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		Q 20,000.00
TOTALES	Q 1,120,000.00	Q 1,120,000.00

- 2º. Encomendar a la Gerencia que se notifique la presente resolución a las entidades públicas que corresponda.
- 3º. La presente resolución es de efecto inmediato.
- 4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADAS CON SU ORIGINAL, EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.


Licda. María Lily Pineda Barrera
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA





JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

FECHA RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA	DESCRIPCIÓN	APROBADO AÑO 2023
	Aprobado 2023	82,726,957.00
02/02/2023	(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 56-2023 para financiar el renglón 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro.	- 40,000.00
06/06/2023	(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 194-2023 para financiar los renglones 131 Viáticos en en exterior , 243 Productos de papel o cartón, 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	- 1,120,000.00
	Recursos Disponibles	81,566,957.00



[Handwritten signature]
Lic. Silvia Maribel Sosa Melini

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

12/06/2023 10:53 a. m.

[Handwritten signature]